

Fran.<sup>o</sup> de los Ceros Perez, y Guardiola, Antonio Torres  
10, y Bartholomeo Jimenez Thomas, Reyes, conre  
jo, Justicia y Raxim.<sup>o</sup> esta sho villa, estando juntos  
en la sala de Cabildo, como lo han de uso, y costum-  
bre, haciendo ante la Informacion anexo, sha yada  
por D. Juan Lorenzo, y sus Hermanos en favor  
de su Abuelo, y de su hijo, Puseason, que por quanto  
les parece ver cierto, y verdadero las Depositiones  
e lo testigos, veles de a los sus sho el q<sup>o</sup>, e  
oficio, que los cosas conpame a la Abilidad, y era  
de, y esto se encienda en el Juzgado del Patrimonio  
D. y lo firmaron = D. Miguel Fernandez Thomas,  
Guardiola, y Puseason = D. Fran.<sup>o</sup> de los Ceros, Perez,  
y Guardiola = D. Joseph deano Thomas = Antonio de  
Puseason = Bartholomeo Jimenez Thomas = Ance-

mi = Esteban deano de Guano  
Yo el sho Esteban deano de Guano Ex.<sup>o</sup> del Rey, yo pp.<sup>o</sup> el  
Ayuntamiento de esta villa de Humilla, a lo q<sup>o</sup> sho en presen-  
cia, y en virtud de un original que queda en mi  
Poder, con lo qual conacdo, a que me remite, ten por e ello lo  
firmo, y signo en Humilla a doce dias del mes de Mayo de  
mil seiscientos ochenta y siete años = Lugo y Signos =

Esteban deano de Guano  
Yo los Ex.<sup>o</sup> del Rey, yo pp.<sup>o</sup> y el Ayuntamiento de Humilla,  
que aqui firmamos, y firmamos, Testificamos, y como  
fee, como Esteban deano de Guano, a quien ha signado y  
firmado la Informacion, y auto anexo, a Ex.<sup>o</sup> del Rey mio  
señor pp.<sup>o</sup> el Justicero, y Ayuntamiento de esta sho villa, fiel legal,  
y a confianca, y siempre a los sucesos, q<sup>o</sup> ante el Rey sho he

